



Asistentes:

Acta n° 25

Presidente:

En la Ciudad de Córdoba a las diez y seis horas
Dn. Roque Bernardo del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y
seis, en las Juntas Generales de la Sociedad Espa-

Dn. Luis de la Fuente no ha de Construcciones Eléctricas, se reúne la
Vocales:
Dn. José Melendo
" José Zubiaeta
" José Martín
" Enrique Suárez
" Antonio Landa
" Antonio Polanco
" José Alcalá
" Juan Valle
" Valentín Bustos

Junta de este Jurado de Empresa, estando integrada por los señores relacionados al margen, para tratar sobre el siguiente orden del Día:-

1º = Lectura y aprobación si procede, del acta de
la reunión anterior.

2º = Asunto de trámite.

3º = Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Presidente Dr. Bernardo
por el Secretario se da lectura al acta de la reunión
anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Seguidamente y en relación con los asuntos
pendientes de trámite, el Dr. Bernardo, manifiesta:
Lemits plantilla rectificadores.- La plantilla de este
oficio ha quedado formada, previa la conformidad de los individuos que actualmente se en-
cuentran prestando sus servicios en dichas maquinarias.-

Reclamación operarios Tren de Alambre.- En reba-
sis en la reclamación que tenían formulada los
operarios del tren de Alambre, por entender que se
efectuaban erróneamente el reparto de los beneficios,
expuso el Dr. Bernardo que en su día y según pudo
comprobar el Vocal Dr. Campos, quedó patente que
el reparto se hacía en la debida forma, toda vez
que si bien en algunas ocasiones había operarios
que trabajaban doce horas, era debido a que por
tratarse de puestos que no podían ser abandonados
habían de esperar a que entrasen los de turno
continuando su jornada en aquellos casos en que
por cualquier circunstancia faltase el que le suplía.-

En relación con los nuevos asuntos de la
mitte, se procede por el Secretario, a dar lectura al
escrito dirigido por los operarios:

Manuel de la Rosa

Antonio Moreno.: que literalmente, dice:
"Sr. Presidente del Jurado de Empresa.: muy
de mis: los que suscriben braman de la Rosa
nº 2962 y Antonio Moreno Rodríguez nº 2969,
que prestan sus servicios como pintores, con la
categoría de pintores ordinarios.: Tienen el honor
de exponerle: Que habiendo ascendido a es-
pecialistas de 2^a a varios pintores ordinarios del
servicio de la Construcción, y muy endiugos capa-
citados, para ese carácter de 2^a, porque desa-
rrollamos un trabajo especializado, como es
el de pintar, a la vez que nuestros oficiales, no
en idénticas condiciones, por tratarse de que el
operario es quien dirige el trabajo, pero si en los
mismos trabajos, prueba de ello es que todos los
trabajos que se realizan de pintar lo mismo
varios oficiales que nosotros, portando esto que le
exponemos, le rogamos lo estudie con el mayor
interés por ver que es de justicia nuestra petición.
Praza que no olvidamos alcazar de Vd. en su
vida grande Dios mucho años.: Cordoba 27
marzo 1956.: Firmado: bramuel de la Rosa - A.
Moreno".

Sobre este asunto el fr. Bernardo expone que
estos dos operarios son dos individuos que por su con-
stitución física, se encuentran casi siempre enfermos,
y que el jefe de los servicios generales, para no tener
los en un trabajo duro, como es el de la construcción
y como un favor especialísimo hacia ellos, los tenían
puestos provisoriamente como pintores, por



ser éste un trabajo de menor diversa, y que por tanto estimaba que antes de hacer una reclamación considerándose ellos como afecto definitivamente a ese trabajo, sería conveniente realizar una gestión cerca de su jefe, a cuyo efecto se encienda al Sr. Campos, hablale con ellos y vea la forma de llegar a una solución.

En otra ocasión es leído por el Secretario el escrito presentado por el operario

Manuel Lanz Morales, que dice:

"Señor Presidente del Jurado de Empresa. - Muy fr. mío: El que suscribe: Manuel Lanz Morales, le manifiesta que a la salida del dia 13 del corriente a las 12 ½ horas, al pasar por el fichero, fui objeto de malo trato, por el guarda fr. Ligero, exhortándome groamente, ya que yo no me oponese a dicho registro, maxime cuando yo reconozco que es mi obligación, cuando lo pruebe, que en el tiempo que llevo prestando mis servicios en esta Empresa, no he sido amonestado por motivo alguno. Rogándole tome esta punto medidas para que no se repitan estos casos, ya que tanto quebranta la moral del buen trabajador. Lórdoba 13-3-56. Firmado: Manuel Lanz."

Sobre este escrito el fr. Bernardo manifiesta que se ha informado ampliamente del asunto, y que no es cierto lo que indica dicho operario de que fuese objeto de malo trato, sino que únicamente fué registrada por un guarda, que por su oficio, no lo hizo con la猛烈itud que hubiera deseado don Manuel Lanz, el cual empleó inmediatamente a hacer comentarios de que él no podía perder tiempo en registros, ya que dicho tiempo le era necesario para su vez. Añade el fr. Bernardo que esto

son cuestiones que van a quedar rápidamente resueltas, por cuanto ya está efectuada la compra del detector metálico y que tan pronto queden los rayados algunos trámites sobre la importación, será este colocado en el control, y por tanto se evitará el tener que efectuar los registros.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las diez y siete horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.